

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N° **0689/25**

SALTA, **20 MAY 2025**

EXP N° 92 /2025 -HUM-UNSa.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna **YANINA SOLEDAD BISGARRA**, DNI N° **40328443**, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, solicita licencia estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en razones médicas, las cuales son atendibles y se encuentran debidamente certificadas;

Que situaciones como la presente se encuentran contempladas en los Artículos 2º, inc. c), y 5º de la Resolución CS N° 502/12 que reglamenta las licencias estudiantiles;

Que la mencionada estudiante solicitó inscripción con exención de correlativas en las materias "Estado, poder y medios en Argentina y Latinoamérica" y "Gestión y Diseño de Políticas de Comunicación Social";

Que, de acuerdo a lo establecido por Resoluciones H. N° 0713/20 y N° 1459/24, corresponde a Decanato el tratamiento y resolución de las tramitaciones de Licencias Estudiantiles cuyas causales se encuentren alcanzadas por el Artículo 2, inc. a), b), c) y g) de la Resolución CS N° 502/12;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Licencia Estudiantil a la estudiante **YANINA SOLEDAD BISGARRA**, DNI N° **40328443**, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, en el marco de la Resolución CS N° 502/12, desde el 6 de mayo hasta el 6 de junio de 2025.

ARTÍCULO 2º.- JUSTIFICAR las inasistencias a clases de **YANINA SOLEDAD BISGARRA**, mientras dure su licencia, en las materias que registra inscripción de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE	REGIMEN
Estado, Poder y Medios en Argentina y Latinoamérica	Prof. María Rosa Chachagua	Anual
Gestión y Diseño de Políticas de Comunicación Social	Prof. María Laura Agüero	Anual
Comunicación Popular y Alternativa	Prof. Ramón Burgos	1er Cuatrimestre
Seminario de Metodología de la Investigación y Tesis	Prof. María Celeste Juárez	Anual

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR a la estudiante mencionada prorroga de exención de correlativas hasta el Turno de Exámenes de Septiembre 2025 en las materias "Estado, Poder y Medios en Argentina y Latinoamérica" y "Gestión y Diseño de Políticas de Comunicación Social", en las cuales registra inscripción condicional.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la estudiante interesada, Escuela de Ciencias de la Comunicación, docentes responsables de las cátedras y Dirección de Alumno.
LR/cc


Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa